

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1563**

6 de mayo de 2009

Presentado por el señor *Fas Alzamora*

*Referido a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia*

**LEY**

Para incluir, como parte del currículo de enseñanza en las Escuelas Públicas y Privadas de Puerto Rico, una clase, a partir del quinto grado, sobre los efectos nocivos y sociales del uso de drogas, alcohol y cigarrillos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El uso de drogas, alcohol y cigarrillos está afectando cada día la calidad de vida y la salud de miles de puertorriqueños. La descomposición familiar, el crimen, la deserción escolar, el ocio, entre otros, son factores que se asocian con estos males sociales.

Uno de los aspectos que más preocupa a los puertorriqueños es la incidencia de asesinatos, asociado, en la gran mayoría de los casos por el control del trasiego de drogas y la gran cantidad de jóvenes involucrados en estos, ya sea como ejecutores o víctimas.

Desafortunadamente, son igualmente víctimas de las drogas muchas personas inocentes que han sido víctimas de robo, violación, escalamiento, secuestro y en el peor de los casos han perdido su vida. La cantidad de accidentes automovilísticos y las estadísticas sobre enfermedades cardiovasculares, son el mejor ejemplo del daño que ocasiona el uso de alcohol en las carreteras y el uso del cigarrillo, respectivamente.

Una educación temprana, responsable y efectiva puede ayudar a prevenir que muchos de nuestros jóvenes caigan en las garras de estos males sociales.

Es lamentable que parte de nuestra juventud asocie el consumo de alcohol y el fumar con una modalidad. Es importante además, crear conciencia en nuestra juventud de que el trasiego

de drogas es un negocio que se paga con la muerte, esto dado no solo a los riesgos que esta actividad ilícita genera en la salud, sino a las consecuencias competitivas por los puntos de droga.

Es responsabilidad de la legislatura atemperar la realidad histórica de la sociedad, con medidas legislativas dirigidas a buscar el balance necesario que permita una mejor integración social.

En estos tiempos es tan importante el conocimiento de las ciencias, matemáticas, español e inglés, como el conocimiento de los efectos nocivos y sociales del uso de drogas, alcohol y cigarrillos.

Esta Asamblea Legislativa entiende que esta medida logrará despertar en nuestros estudiantes una realidad palpable, permitirá una interacción entre el profesional y el estudiante, será un foro donde aclarar dudas, exponer situaciones particulares, conocer del tema con madurez y asumir responsabilidad.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1       **Artículo 1.** - Se ordena al Departamento de Educación y a las Escuelas Privadas del País,  
2 incluir, como parte del currículo de enseñanza, una clase sobre los efectos nocivos y sociales  
3 del uso de drogas, alcohol y cigarrillos.

4       **Artículo 2.** - Esta clase deberá comenzar a darse a partir del quinto (5) grado y deberá de  
5 realizarse como mínimo dos (2) veces por mes.

6       **Artículo 3.** - Se ordena a la Policía de Puerto Rico, al Departamento de Salud, a la  
7 Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), a la  
8 Administración de Corrección, al Departamento de la Familia y a cualquier otra  
9 instrumentalidad pertinente, a unir esfuerzos con el Departamento de Educación y las  
10 Escuelas Privadas de Puerto Rico para asegurar el éxito y propósito de esta Ley.

11       **Artículo 4.** - Esta Ley entrará en vigor seis (6) meses luego de su aprobación.